



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Noveno Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRÍGUEZ”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Senadores** ► **FECHA DE APROBACIÓN: 5/Marzo/2020**

► **FECHA DE ENTRADA: 25/Marzo/2020**

► **EXP. N°: S-199217**

► **COMISION: Presupuesto que aconseja la aprobación**

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 19 MAY 2020
Según Acta N° 35 Sesión Extraordinaria
Expediente N° 56793

Asunción, 19 de mayo de 2020

DICTAMEN N°: 376
EXPEDIENTE N°: S-199217

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRIGUEZ", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1721.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

WALTER HARMS

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

PASTOR VERA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	Mayo	2020
HORA: 13:10		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 3 Pag



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

LEY N°...

"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRIGUEZ"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LE Y:

- Artículo 1°.-** Concédase pensión graciable de G. 2.192.839 (Guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve) mensuales, a favor del señor Marcial Rodríguez, con Cédula de Identidad Civil N° 631 .666.
- Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta ley , serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.
- Artículo 3°.-** El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.
- Artículo 4°.-** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".
- Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°-

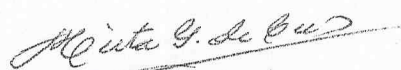
QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRIGUEZ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

- Artículo 1.º** Concédase pensión graciable de G. 2.192.839 (Guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve) mensuales, a favor del señor Marcial Rodríguez, con Cédula de Identidad Civil N° 631.666.
- Artículo 2.º** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.
- Artículo 3.º** El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.
- Artículo 4.º** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".
- Artículo 5.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Mirta Gusinky
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

1/40



10

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 3 de diciembre de 2019.-

Señor
Senador Nacional Blas A. Llano Ramos, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente.

concede

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley “**QUE SOLICITA PENSION GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRIGUEZ**”.

Este Proyecto tiene como finalidad destinar pensión graciable a un destacado Músico con más de (50) años de trayectoria pregonando la Música Paraguaya, tanto a nivel nacional como internacional.

El mencionado artista sigue siendo cabeza de familia, con su avanzada edad, además de ser paciente portador de diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, con ACV isquémico secular, no discapacitante motor, con tratamiento regular de patología crónica y otras enfermedades propias de la edad.

Lo mencionado en el párrafo anterior le imposibilita casi en su totalidad desempeñarse en su amada profesión, pero no así con sus ganas de continuar luchando por sus ideales y seguir dando su valioso aporte cultural a nuestro País.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Senador Nacional



Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Victor Brizuela M.
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

concede LEY N° ...

“QUE SOLICITA PENSION GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL
RODRIGUEZ”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) mensuales, a favor de Marcial Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 631.666 .

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código presupuestario Vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL:

- NOMBRE: MARCIAL RODRIGUEZ
- ESTADO CIVIL: SOLTERO
- EDAD: 69 AÑOS
- LUGAR DE NACIMIENTO: BELLA VISTA NORTE - PARAGUAY
- CEDULA DE IDENTIDAD: 631.666
- PROFESIÓN: MÚSICO (GUITARRISTA)

PERFIL:

- Está en el rubro como músico desde hace 53 años, profesión a la cual se ha dedicado toda su vida, a los 7 años comenzó a tocar la guitarra aprendiendo de su madre la afinación y las primeras notas musicales, en su ciudad natal.

EXPERIENCIA LABORAL:

- A los 15 años de edad, realizó sus primeras actuaciones ya en forma profesional en su natal Bella Vista. A los 17 años integra el departamento Artístico y Cultural del Ministerio de Defensa Nacional, con dicho elenco recorrió todo el país, realizando actuaciones de beneficencia apoyando la educación y la cultura por aproximadamente 10 años, también realizó giras internacionales con ese grupo.
- A los 25 años, llevó la música paraguaya y el arte por el exterior, con actuaciones en Japón, Taiwan, Hong Kong, Indonesia y Singapur. Compartió escenarios con grandes artistas internacionales como los Mensajeros del Paraguay, Los Indios, Los Gómez, Amado del Paraguay, Mariano González entre otros.
- Volvió al Paraguay y se radica en la Ciudad de Pedro Juan Caballero desde hace 39 años.
- Desde allí integró varios conjuntos a nivel local, grabó varios discos, realizó varias giras por el Brasil y Argentina. Volvió al Japón en los años 2002, 2003, 2004 en giras cortas.
- El arte trae satisfacciones personales, pero no redunda en beneficio económico, además de haber sufrido un ACV en el año 2013, que le impide en un 30% su capacidad de ejercer la profesión, por tal razón actualmente atraviesa un momento muy difícil por la falta de trabajo y la consecuencia de la enfermedad, que lo pone en una situación de cuasi necesidad.

MARCIAL RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME PRESENTA DOY FE.-



[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.721.-



Asunción, 17 de marzo de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR MARCIAL RODRIGUEZ**, presentado por el senador Juan Bartolomé Ramírez aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 05 de marzo del 2020.

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-199217